

Cámara aprueba proyecto que exime a maquinaria agrícola de nueva normativa ambiental

Por 84 votos a favor, una abstención y sólo tres en contra, esta semana la Cámara Baja aprobó un importante proyecto de ley que a fines de agosto presentó el diputado por la Región de La Araucanía, Henry Leal (UDI), para eximir a todas las maquinarias de uso agrícola -como los tractores- de las nuevas normativas ambientales que entrarán en vigencia a contar de mediados de este mes en el país y que, según advierten, podrían impactar grave-

mente en los pequeños y medianos productores.

El decreto 39 que publicó el Ministerio del Medio Ambiente en octubre de 2021, que estableció que en un plazo de 36 meses comenzarían a aplicarse las nuevas normativas ambientales en el país, las que hacían referencia a las emisiones máximas permitidas en el sector.

En esa línea, una de las mayores preocupaciones que manifestaron los agricultores fue que dicha exigencia los obli-



garía a adquirir maquinarias con un estándar más elevado, las que -en promedio- cuestan entre un 30 y un 40% más

de lo normal, afectando principalmente a los pequeños y medianos productores, considerando que el 80% de los trac-

tores que se comercializan en el país son para ellos.

Por lo mismo, la Cámara Baja le dio luz verde al proyecto ingresado por el representante de La Araucanía, que suspenderá la aplicación de la nueva normativa ambiental para los tractores y las maquinarias de carácter silvoagropecuario, al menos hasta que se termine de actualizar el decreto.

residencial", indicó el parlamentario.